

APROBACION OFICIAL MINEDUCACION # 19349 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980, REFORMA ESTATUTARIA 8963 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991. SNIES 90399 RESOLUCIÓN NÚMERO 3943 DEL 18 DE ABRIL DE 2012 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**EL SUSCRITO DECANO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DEL
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**

HACE CONSTAR

Que, **APELLIDOS Y NOMBRES**, identificado(a) con C.C. XXXXXXXX expedida en la ciudad de XXXXXX, código XXXXXX, cursa XX créditos académicos durante el periodo XXXXXX, ha aprobado XX de un total de XXX correspondientes al programa de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con un avance estimado de X semestres de un total de X en la jornada diurna.

Para el PRIMER SEMESTRE 2022, el valor de matrícula es de \$ 2696000, el estudiante solicita X giros adicionales. Es de mencionar que para futuros periodos académicos estamos sujetos al incremento anual según resolución rectoral.

Nota: Los certificados y/o constancias que presenten enmendaduras no tendrán validez. Por cada hora de clase el estudiante dispondrá de mínimo 1 hora de trabajo individual.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) a los 09 días del mes de agosto de 2021.



JEFE DE ÁREA

Cargo Jefe de Área

**SOMOS DIFERENTES,
SOMOS POLI.**

POLI.EDU.CO

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

 Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este  (1)744 0740  Línea nacional: 01 8000 180 779